



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10267

Viernes 22 de Junio de 2007

Edición de 36 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2007 - Dto. Nº 204 - Declárase Huésped de Honor al Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Arq. Julio Miguel De Vido 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 402, 585 a 590, 592 a 599, 601 a 606 2-7

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2007 - Res. Nº 066 a 074 y 077 7-9

Tribunal de Cuentas

Año 2007 - Res. Nº 111 y 134 9-10

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2007 - Res. Nº 06 10-11

Secretaría de Pesca

Año 2007 - Res. Nº 141 11-13

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2007 - Res. Nº 938 13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2007 - Res. Nº 53 y 54 13-14

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2007 - Res. Nº VII-18 14

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2007 - Res. Nº 134 a 137 14-15

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2007 - Res. Nº 08 15

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2007 - Res. Nº XII-33 15

Dirección General de Rentas

Año 2007 - Res. Nº 365, 366, 369, 377, 379 y 386 15-16

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2007 - Res. Nº II-30, II-75, II-76 y II-78 16

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2007 - Res. Nº IV-81 16

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Cultura

Año 2007 - Res. Conj. Nº V-76 y XVII-22 17

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Industria,

Agricultura y Ganadería

Año 2007 - Res. Conj. Nº V-77 y XIX-12 17

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia e Instituto

Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2007 - Res. Conj. Nº II-74 y XVI-17 17

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría

de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2007 - Res. Conj. Nº IV-80 y XII-32 17

Secretaría de Salud y Secretaría de Infraestructura,

Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2007 - Res. Conj. Nº XXI-188 y XII-37 17

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2007 - Decl. Nº 031 a 037 18-19

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

Año 2007 - Decl. Nº 124 a 128 19-22

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

Año 2007 - Dictamen Nº 97 a 109 22-25

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.347/04 25-26

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 26-36

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Arq. Julio Miguel De Vido.

Dto. N° 204/07.

Rawson, 01 de Marzo de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 01 de marzo del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Arq. Julio Miguel De Vido;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo estará participando de la Apertura Inaugural del 35° Período de Sesiones Ordinarias, en la Honorable Legislatura de la Provincia;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Arq. Julio Miguel De Vido.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Res. N° 402

03-05-07

Artículo 1°.- RECONOCER la Comisión de Servicios realizada por el señor REAL, DANIEL ARNALDO (DNI N° 12.047.542) – Personal de Gabinete del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) del 05 al 11 de noviembre de 2006.

Artículo 2°.- ABONAR al agente mencionado en el Artículo precedente la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 828,00), en concepto de viáticos por la Comisión de Servicios desarrollada.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 2 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Partida Principal 7 – Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2007.

Dto. N° 585

04-06-07

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de octubre de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el doctor MUSANTE Raúl Edgardo (M.I. N° 8.508.878 – Clase 1951) a cargo de la Sección Neonatología del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al doctor MUSANTE Raúl Edgardo (M.I. N° 8.508.878 – Clase 1951) para desempeñarse a cargo de la Sección Neonatología del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Abónese al doctor MUSANTE Raúl Edgardo (M.I. N° 8.508.878 – Clase 1951) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo Jefe Sección Neonatología del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 12 con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 01 de octubre de 2006.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 586

04-06-07

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de mayo de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente SAN MARTIN Silvia Marina (M.I. N° 26.236.656 – Clase 1978) en el cargo Jefe Sección Guardia del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 9 del cargo

Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente SAN MARTIN Silvia Marina (M.I. N° 26.236.656 – Clase 1978) para desempeñarse a cargo de la Sección Guardia de Enfermería del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 9 del cargo Agrupamiento A, Clase II con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Abónese a la agente SAN MARTIN Silvia Marina (M.I. N° 26.236.656 – Clase 1978) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo Jefe Sección Guardia de Enfermería del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 9, cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de mayo de 2006.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 587

04-06-07

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Programa 19 – Atención Médica Hospital Trelew.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 11 de la Planta Permanente en el Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y creándose un (1) cargo Jefe División Clínica Médica en el Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3°.- Reconócese a partir del 01 de junio de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el doctor FERNANDEZ Eduardo Raúl (M.I. N° 13.988.134 – Clase 1960) a cargo de la División Clínica Médica del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al doctor FERNANDEZ Eduardo Raúl (M.I. N° 13.988.134 – Clase 1960) para desempeñarse a cargo de la División Clínica Médica del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew

de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 5°.- Abónese al doctor FERNANDEZ Eduardo Raúl (M.I. N° 13.988.134 – Clase 1960) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 20 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo Jefe División Clínica Médica del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 13 con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 01 de junio de 2006.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 588

04-06-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 07 de noviembre de 2006, la renuncia presentada por el agente PEREZ Diego Horacio (M.I. N° 10.767.924 – Clase 1953) como Jefe División Servicios Generales del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 4 – Categoría 7 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VIII, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Reconócese a partir del 31 de enero de 2005 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el agente PANNELLA Eduardo Alberto (M.I. N° 18.238.278 – Clase 1967) como Jefe División Servicios Generales del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 7 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente PANNELLA Eduardo Alberto (M.I. N° 18.238.278 – Clase 1967) para desempeñarse como Jefe División Servicios Generales del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 7 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas

semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 5°.- Abónese al agente PANNELLA Eduardo Alberto (M.I. N° 18.238.278 – Clase 1967) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II - Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976 y el cargo Jefe División Servicios Generales del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 – Categoría 7 del Agrupamiento C – Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 31 de enero de 2005.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 589 04-06-07

Artículo 1°.- RECTIFICASE los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 895/06, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- RECONOCESE el desempeño en la función del Director General de Promoción Científica y Técnica dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Edu-

cación, a la Profesora Silvia Marta ELIAS (M.I. N° 06.721.208 – Clase 1951), a partir del 2 de febrero de 2006 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto.

Artículo 2°.- DESIGNASE a cargo de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a la Profesora ELIAS, Silvia Marta (M.I. N° 06.721.208 – Clase 1951), a partir de la fecha del dictado del presente Decreto.”

Artículo 2°.- DESIGNASE a partir del 25 de julio de 2006, en comisión de servicios a la Profesora Silvia Marta ELIAS (M.I. N° 06.721.208 – Clase 1951), para desempeñar funciones en la Dirección General de Promoción Científica y Técnica dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, en las horas cátedra y cargos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- ESTABLECESE que la Profesora Silvia Marta ELIAS (M.I. N° 06.721.208 – Clase 1951), no percibirá remuneración equivalente al cargo de Director General del Decreto Ley N° 1987, por su desempeño a cargo de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal y Programa 19: Educación Superior – Actividad 1: Formación Docente - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

Reconocimiento Comisión de Servicio

APELLIDO Nombre M.I. N°	Origen de desempeño	Cargos atribuidos			Horas cátedra atribuidas					
		Est. Edu.	Cargo	Sit de Rev	Est. Edu.	Asignatura	Cant Horas y Sit Rev	AÑO	DIV	TURNO
ELIAS, Silvia Marta 06.721.208	Dirección General de EGB 3 y Polimodal - Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión - Ministerio de Educación	710	Vicedirector	Reemp.	736	Ciencias Naturales	20 - Hl.	9	tra.	M
					803	Ciencias Naturales	6 - Hl.	1	tra.	M
						Proyecto Capacitación	4 - Hl.	1	tra.	
						Taller Cs. Naturales y su Interacción Didáctica	6 - Hl.	2	tra.	M
						Ciencias Sociales	8 - Hl.	3	tra.	

Dto. N° 590 04-06-07

Artículo 1°.- ACEPTASE la renuncia, a partir del 01 de septiembre de 2006, presentada por la Profesora ROSSO, Graciela Cristina (M.I. N° 10.320.634 – Clase 1952), a su designación a cargo de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, efectuada mediante Decreto N° 866/06.

Artículo 2°.- LIMITASE a partir del 31 de agosto de 2006, la designación en el cargo de Director General de Promoción Científica y Técnica dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, efectuada mediante Decreto N° 895/06, de la Profesora ELIAS, Silvia Marta (M.I. N° 06.721.208 – Clase 1951).

Artículo 3°.- RECONOCESE el desempeño en la función de Director General de EGB 3 y Polimodal depen-

diente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a la Profesora ELIAS, Silvia Marta (M.I. N° 06.721.208 – Clase 1951), a partir del 01 de septiembre de 2006 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto.

Artículo 4°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a la Profesora ELIAS, Silvia Marta (M.I. N° 06.721.208 – Clase 1951).

Artículo 5°.- DESTACASE en Comisión de Servicios a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Profesora ELIAS, Silvia Marta (M.I. N° 06.721.208 – Clase 1951), para desempeñar funciones en la Dirección General de EGB 3 y Polimodal dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación.

Artículo 6°.- ESTABLECESE que la Profesora Silvia Marta ELIAS (M.I. N° 06.721.208 – Clase 1951), no percibirá remuneración equivalente al cargo de Director General del Decreto Ley N° 1987, por su desempeño a cargo de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal y Programa 19: Educación Superior – Actividad 1: Formación Docente - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 592 **04-06-07**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 13 de la Planta Permanente del Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 11 en la Planta Permanente del Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Reubícase al agente CARO, Jorge Aurelio (Clase 1968 - M.I. N° 20.238.668) del Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 9, con dedicación exclusiva, al Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con dedicación exclusiva, Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, en virtud de lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos

en Personal - Partida Parcial 1.1.0 – Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 593 **04-06-07**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico y de Nulidad interpuesto por la empresa NICOLÁS TORRACA CONSTRUCCIONES de Felipe Esteban Torraca y LEDESMA CONSTRUCCIONES S.R.L. (U.T.E.), contra la Resolución N° 1622/06-IPVyDU, correspondiente a la Licitación Pública N° 04/03 respecto de la obra: "Proyecto y Construcción de 54 Viviendas – Obras Complementarias e Infraestructura Propia en la ciudad de Comodoro Rivadavia" – ADICIONAL: Reemplazo de Muros de Contención de mampostería de bloque por muro de hormigón armado.

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus términos, la Resolución N° 1622/06-IPVyDU.

Dto. N° 594 **04-06-07**

Artículo 1°.- Otórgase licencia con goce de haberes por el término de treinta (30) días a partir del 02 de Mayo de 2007, a la agente FREDES, Hilda Magdalena (M.I. N° 4.831.908 – Clase 1943), cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos – Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación de los Artículos 36° y 38° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Dto. N° 595 **04-06-07**

Artículo 1°.- Conceder a la agente ROLDAN, Miriam Brinilda (M.I. N° 13.733.719 – Clase 1959) – Jefe de Departamento Biblioteca Jurídica dependiente de la Dirección Control y Gestión - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Fiscalía de Estado, la licencia prevista en los Artículos 36° y 38° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, en razón de ser candidata a ocupar la Secretaría General del Consejo Provincial del Chubut dependiente de la Asociación de Trabajadores del Estado, por el término de treinta (30) días, a partir del 07 de mayo de 2007.

Dto. N° 596 **05-06-07**

Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE que, hasta tanto cobre operatividad la Sociedad "CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA", creada por la Ley N° 5612, el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete atenderá el Servicio Administrativo Financiero 12 – SAF de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, como asimismo su movimiento contable, financiero y patrimonial.

Dto. N° 597 05-06-07

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial la Quinta Maratón de Lectura a realizarse a nivel nacional el 5 de octubre de 2007.

Dto. N° 598 05-06-07

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 65, SAF 65 – SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- Crease en el SAF 88, la Actividad 2 del Programa 1 denominada "Actividades Logísticas".

Dto. N° 599 05-06-07

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud, en el SAF 72 – SAF Hospital Zonal de Trelew, en el SAF 73 – SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, en el SAF 75 – SAF Hospital Regional Comodoro Rivadavia, en el SAF 77 – SAF Hospital Zonal Esquel y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Crease en el SAF 70 el Programa 52 denominado "Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales".

Dto. N° 601 07-06-07

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Subsecretario de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al Señor Daniel Arnaldo REAL (D.N.I. N° 12.047.542 – Clase 1958).

Dto. N° 602 07-06-07

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, y en el S.A.F. 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Modifícase la denominación de la Actividad 4 del Programa 20 del S.A.F. 88 SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, la cual pasará a ser "Remod. y Mant. Edif. No Escolares".

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 603 07-06-07

Artículo 1°.- CONTRATESE en forma directa, por aplicación del Artículo 95° inciso C Apartado 2) de la

Ley N° 5447, a la firma Equipo XXI S.A., para la implementación de un Sistema de Administración de Recursos Humanos, con destino al Instituto de Seguridad Social y Seguros, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 193.600).

Artículo 2°.- AUTORIZASE al señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato respectivo con la Empresa.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 193.600), con cargo a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 46 – Actividad 3 – IPP 584 - Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007.

Dto. N° 604 07-06-07

Artículo 1°.- Ratifícase lo actuado por la agente MENSÓ, Rafaela (M.I. N° 27.983.318 – Clase 1980) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 16 de enero de 2007 y hasta el 14 de abril de 2007.

Artículo 2°.- Reconócese a la agente MENSÓ, Rafaela (M.I. N° 27.983.318 – Clase 1980) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Imputaciones y Registros - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II, desde el 16 de enero de 2007 y hasta el 14 de abril de 2007.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 6: Administración del M.E. y C.P.

Dto. N° 605 07-06-07

Artículo 1°.- Ratifícase lo actuado por el agente ZABALA, Cristian Alejandro (M.I. N° 23.791.075 – Clase 1973) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 22 de enero de 2007 y hasta el 03 de marzo de 2007.

Artículo 2°.- Reconócese al agente ZABALA, Cristian Alejandro (M.I. N° 23.791.075 – Clase 1973) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Patrimonio - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II, desde el 22 de enero de 2007 y hasta el 03 de marzo de 2007.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 6: Administración del M.E. y C.P.

Dto. N° 606 07-06-07

Artículo 1°.- Ratifícase lo actuado por la agente DOWIE, Laura Analía (MI N° 25.722.339 – clase 1977)

cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 31 de enero de 2007 y hasta el 05 de marzo de 2007.

Artículo 2º.- Reconócese a la agente DOWIE, Laura Analía (MI N° 25.722.339 – clase 1977) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Secretaría, Mesa de Entradas y Salidas – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, desde el 31 de enero de 2007 y hasta el 05 de marzo de 2007.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 6: Administración del MEyCP.

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 066/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, informe a este Poder Legislativo en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, lo siguiente:

- a) Si se ha dado cumplimiento al artículo 2º de la Ley N° 5.373.
- b) Si se ha elaborado el Plan de Manejo del Área Natural Protegida Punta León. En caso afirmativo enviar copia de la propuesta, en cumplimiento del artículo 3º de la Ley N° 5.373.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 067/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural y educativo el documental titulado "Héroes de mi Ciudad", materializado a través de las áreas de Relaciones Institucionales y Cultura Municipal de Rawson, con la producción y guión del señor Carlos Gabriel García, mediante el cual se rescatan testimonios de los veteranos de guerra de la ciudad sobre los sucesos transcurridos durante el conflicto por las Islas Malvinas.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el documental "Héroes de mi Ciudad".

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 068/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, al Dr. Martín Rodrigo NAVARRO (D.N.I. N° 23.278.721).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 069/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, al Dr. Carlos Adrián CABRAL (D.N.I. Nº 22.100.065).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 070/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Dra. María de las Mercedes TORRES FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 16.065.278).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 071/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Dra. Ana Cecilia CODINA (D.N.I. Nº 23.837.211).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 072/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal de la Circunscripción Judi-

cial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a la Dra. Flavia Fabiana TRINCHERI (D.N.I. Nº 18.135.785).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 073/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez de Cámara para la Excelentísima Cámara de Apelaciones (Sala B) de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, al Dr. Aldo Luis DE CUNTO (D.N.I. Nº 16.335.496).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 074/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Considerar de Interés Legislativo la "4ª Edición de la Expo Despertar" a realizarse los días 10,

11 y 12 de agosto del corriente año en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 077/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Defensor Público – Especialidad Civil - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, al Dr. Ricardo Emilio NASSIF (D.N.I. Nº 12.834.618).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 111/07

Rawson, (Chubut), 24 de Mayo del 2007

VISTO: El Expediente Nº 24.858, año 2007, caratulado: "COMUNA RURAL DR. ATILIO OSCAR VIGLIONE – S/Rendiciones de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 341/07 la Sub Relatora a cargo de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural "Dr. Atilio Oscar Viglione" no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Enero a Febrero del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sr. Fabián Alejandro BELINAUX (hasta 23/04/07) y Presidente actual: Sra. María Cristina SOLIS (desde 24/04/07) de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas.;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVA:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural "Dr. Atilio Oscar Viglione", Presidente: Sr. Fabián Alejandro BELINAUX (hasta 23/04/07) y Presidente actual: Sra. María Cristina SOLIS (desde 24/04/07) presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Enero y Febrero del ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° incc c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 134/07.

Rawson (Chubut), 07 de Junio de 2007.

VISTO: El Expediente N° 24.880, año 2007, caratulado: "COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRÁMIDES – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 19) los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides Sra. M. Verónica BIGHI Secretaria de Hacienda y Sr. Andrés MONTERUBBIANESSI Director Administrativo solicitan prórroga para la presentación de las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero y Febrero de 2007.-

Que se ha dictado el Acuerdo del Tribunal N° 179/99 mediante el cual se dictan normas a las que se sujetan las solicitudes de prórroga.-

Que en su artículo primero dice: «...deben solicitarse por escrito y fundadas antes del vencimiento del plazo señalado en el artículo 2° de la reglamentación de la Ley 4139 (Acuerdo N° 220/96)».-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: No hacer lugar al pedido de prórroga de fs. 19) a los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides Sra. M. Verónica BIGHI Secretaria de

Hacienda y Sr. Andrés MONTERUBBIANESSI Director Administrativo, atento lo dispuesto en el artículo primero del Acuerdo N° 179/99.-

Segundo: Conminar a los responsables de la COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRÁMIDES Sra. M. Verónica BIGHI Secretaria de Hacienda y Sr. Andrés MONTERUBBIANESSI Director Administrativo a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.-

Tercero: Regístrese, notifíquese a los responsables, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Resolución N° 06/07.

Rawson, 11 de Junio de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 988-MCETI/07; la Ley 5590; la Resolución N° 069-OPT/03; 089-OPT/03; 192-OPT/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se solicita modificar la Resolución N° 192-OPT/04 a fin de adecuar la reglamentación referente al ingreso a las Áreas Naturales Protegidas atendiendo a un criterio eminentemente conservacionista;

Que la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, solicita se aumenten los valores del ingreso al área, por necesidad de modernización del cuadro tarifario y se adecue a las nuevas necesidades de esa administración, considerando que la última renovación de los tarifarios se realizó en el año 2004;

Que las tarifas promocionales para residentes se justifican en que tanto los residentes de la Provincia del Chubut como del Estado argentino, ya efectúan aportes tributarios que contribuyen directa o indirectamente con los diferentes sistemas de conservación, justificándose asimismo estas tarifas para jubilados y pensionados;

Que resulta también adecuado integrar a la educación formal los conceptos de protección de los recursos naturales y medio ambiente;

Que las necesidades de mantenimiento e inversión hacen necesaria una readecuación de los valores de ingresos para financiar mejoras para los turistas, tanto en infraestructura, servicios, mantenimiento preventivo de rutas y caminos internos, seguridad, sanidad, comodidad, información y otros aspectos que contribuyan a lograr la satisfacción de los mismos;

Que en virtud de las modificaciones introducidas por la Ley 5590, en la Ley de Ministerios N° 5074 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 291/07 que aprueba la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, compete a la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas el dictado de la presente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones;

POR ELLO:

El Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el cuadro tarifario para el ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Provinciales conforme se expone en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: APROBAR el cuadro tarifario para el ingreso de los vehículos de transporte de visitantes para el acceso a las Áreas Naturales Protegidas de acuerdo a la tabla obrante en el Anexo II que es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3° La presente Disposición entrará en vigencia el día 15 de agosto del corriente año.

Artículo 4° REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

RAUL A. FERNANDEZ
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO DE INGRESO DE VISITANTES A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS PROVINCIALES

Reserva	Tarifa Nacional de		Tarifa Provincial de	
	Tarifa	Contingencia	Tarifa	Contingencia
ANP Planta Madero	\$40	-	\$12	70%
ANP Planta Tarso	\$30	-	\$10	95%
ANP Planta Loma, Cabañas Salinas y Bosque Protegido Sierrito	\$20	-	\$8	70%
Bonificación adicional para menores de 15 y 18 años de edad inclusivo	-	90%	-	90%
Bonificación adicional para alumnos del sistema educativo formal	-	-	-	90%
Bonificación adicional para jubilados y pensionados	-	-	-	90%
Intercambio (maximo de 6 años)	Sin cargo	-	Sin cargo	-

ANEXO II

CUADRO TARIFARIO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE VISITANTES A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS PROVINCIALES.

Tipo de vehículo	Tarifa
Hasta 4 pasajeros	±3
De 4 a 20 pasajeros	±5
Más de 20 pasajeros	±10

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 141/07.

Rawson (Chubut), 07 de Junio de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 860/07-SP, las Leyes N° 26, N° 1229 y N° 5585, las Resoluciones N° 048/07-SP, N° 132/07-SP, N° 137/07-SP y N° 344/06-SP, el segundo informe técnico de avance del "Relevamiento de bancos de vieira tehuelche en el Golfo San José – año 2007" Acta Complementaria de trabajo conjunto Provincia del Chubut - CENPAT – CONICET, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 048/07-SP, se habilitó la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo San José, dado que los valores de V.P.M. se encontraban por debajo de las 400 U.R. y su consumo no constituía un riesgo para la salud humana;

Que mediante las Resolución N° 132/07 la Secretaría de Pesca otorgó el cupo anual de captura de vieira para la temporada 2007 a los permisionarios que realizan extracción de mariscos mediante buceo en el Golfo San José;

Que mediante la Resolución N° 137/07-SP se les asignó un cupo precautorio de captura de mejillón a los recolectores costeros que forman parte de la Comunidad de El Riacho San José;

Que en el Golfo San José operan también los pescadores dedicados a la pesca con red de costa y bote a remo;

Que el Resumen Ejecutivo del Informe Técnico del "Relevamiento de bancos de moluscos bivalvos de interés marisquero en el golfo San José – año 2007" indica textualmente: "...la biomasa total de vieira estimada fue de 4.575 ton, de las cuales 4.466 ton correspondieron a tallas comerciales. La biomasa comercial estuvo concentrada en un 58% en el área desde San Román a Bengoa (2.579 ton), y en 26% en la costa sur entre Frasco y Punta Gales (1.176 ton)";

Que existen registros históricos de arribazones de vieira en el Golfo San José, este fenómeno natural forma parte de la dinámica de las poblaciones de bivalvos explotados por el sector artesanal y el efecto de este fenómeno sobre los recursos esta muy poco estudiado;

Que resulta necesario establecer una metodología para permitir a los pescadores habilitados a pescar en el Golfo San José, aprovechar esas concentraciones de

vieira con la mayor celeridad posible, garantizar que esas capturas sean procesadas de forma que no conformen un riesgo para el consumo humano y estimar los volúmenes de vieira que son arrojados a la costa en estos eventos extraordinarios;

Que la Secretaría de Pesca ha iniciado el Programa de Control Sanitario de Moluscos Bivalvos Marinos, que abarca desde la certificación de las aguas de crecimiento, pasando por rigurosas exigencias de los medios con los cuales son capturados y transportados hasta las plantas de proceso con el fin de evitar eventuales intoxicaciones de consumidores, buscando la certificación de los productos obtenidos;

Que a la fecha se ha cumplido con los requisitos que establece la Autoridad Sanitaria Nacional para la Clasificación de Zonas de Producción de Moluscos Bivalvos en el litoral provincial, y que esta Clasificación requiere de metodologías y procedimientos que deben cumplimentar todas las partes, productores, transportistas, procesadores y administradores para cumplir un plan de Buenas Prácticas de Manufactura;

Que el sistema de Certificación para Moluscos Bivalvos frescos y congelados que se comercializan, implica la rotulación de las capturas por parte del expendedor aprobado quien debe mantener un archivo con registros que identifiquen el origen de cada lote de moluscos;

Que el manual de Procedimientos de Control de Zona de Producción, aprobado por la Resolución N° 344/06-SP, establece la metodología para la recolección, producción, transporte, procesamiento y control de las explotaciones comerciales de moluscos bivalvos destinados al consumo humano;

Que la Secretaría de Pesca es la encargada de la vigilancia, control y certificación del cumplimiento de las normativas en vigencia referidas al tráfico de moluscos bivalvos desde la zona de producción hasta los centros de procesamiento;

Que la autoridad de aplicación en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º.- HABILITASE a los permisionarios habilitados a realizar extracción de mariscos mediante buceo, recolectores costeros y rederos de costa, a realizar extracción de vieira producto de las arribazones que se produzcan en el Golfo San José.

Artículo 2º.- LA Secretaría de Pesca realizará previamente y en forma inmediata, una constatación del fenómeno antes de permitir la recolección e implementará los muestreos respectivos para estimar los volúmenes de vieira arrojados en estos episodios extraordinarios, dará inmediato aviso a la Dirección de Control y Fiscalización a efectos de implementar el control pertinente y emitir la documentación para el transporte de las capturas.

Artículo 3º.- LAS capturas de vieira, producto de las arribazones, no se descontarán de los cupos de captura que fueron otorgados para la presente temporada.

Artículo 4º.- LAS capturas de vieira, producto de las arribazones, deberán ser identificadas expresamente en los siguientes documentos que se utilizarán para el transporte de las capturas hacia los centros de expedición, depuración o transformación: "Etiqueta de Registro de Recolección", "Parte de Producción" y "Guía de Tránsito para Moluscos", según lo establece el Manual de Procedimientos que fuera aprobado mediante la Resolución N° 344/06 – SP. Todos estos documentos serán provistos por la Secretaría de Pesca.

Artículo 5º.- EL producto de la pesca deberá ser procesado exclusivamente en centros de expedición, depuración o transformación habilitados para tal fin, dentro del territorio provincial, que posean Registro Nacional de Establecimiento (R.N.E) otorgado por el Ministerio de Salud y que cumplan la normativa vigente tendiente a garantizar la aptitud de los productos para el consumo humano.

Artículo 6º.- LOS permisionarios deberán identificar todos los continentes o embalajes que protejan a los productos recolectados y que se utilicen para transportar las capturas, desde la zona de producción y /o recolección hasta los centros de expedición, depuración o transformación, con la "Etiqueta de Registro de Recolección" numerada, consignado la información establecida en el apartado 9.1. del Manual de Procedimientos.

Artículo 7º.- LOS permisionarios deberán completar, en original y copia, el "Parte de Producción", con carácter de declaración jurada, que acompañará la captura desde la zona de producción y/o recolección hasta los centros de expedición, depuración o transformación, consignado la información establecida en el apartado 9.2. del Manual de Procedimientos y reservará la copia para su control personal.

Artículo 8º.- LA Secretaría de Pesca emitirá, en original y dos copias, la "Guía de Tránsito para Moluscos" que acompañará la captura desde el centro de control o delegación de la Secretaría hasta los centros de expedición, depuración o transformación, consignado la información establecida en el apartado 9.3. del Manual de Procedimientos y reservará la copia para control. Este documento se confeccionará en base a la declaración efectuada por el permisionario en el "Parte de Producción".

Artículo 9º.- LOS centros de expedición, depuración o transformación, destinatarios de las capturas, completarán los datos requeridos en la "Guía de Tránsito para Moluscos", archivarán los originales de los tres documentos definidos en el Artículo N° 4 de la presente Resolución, y que acompañan las capturas, a los efectos de registrar la trazabilidad del producto y remitirán a la Secretaría de Pesca la copia de la "Guía de Tránsito para Moluscos" intervenida por el establecimiento.

Artículo 10º.- LA vigencia de la presente autorización estaría sujeta a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 11º.- REGISTRESE, comuníquese y notifíquese de la presente a los interesados dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

POR ELLO:
El Presidente en el Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

RESUELVE:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Resolución N° 938/07.

Rawson, Chubut, 8 de Junio de 2007.

VISTO:

Las Leyes Nacionales N° 24.464 y 24.130, el Decreto Nacional N° 2.483/93, la Ley Provincial N° 1.134 y su modificatoria, Ley N° 4.158 y el Informe de Auditoría para el Ejercicio 2.006 efectuado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 24.130 se ratifica el Acuerdo celebrado entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales el 12 de Agosto de 1992;

Que el Artículo 2° Inciso c) de la Ley N° 24.130 preceptúa que las Jurisdicciones Provinciales deben mantener en todos los casos los destinos específicos de los fondos, conforme lo previsto en los instrumentos de su creación;

Que por Decreto Nacional N° 2.483/93 se designó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para auditar el destino dado a los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2° Inciso c) de la Ley N° 24.130;

Que el Artículo 9° de la Ley N° 24.464, de creación del Sistema Federal de la Vivienda, establece que, sin perjuicio de los mecanismos de control existentes en cada jurisdicción, el Poder Ejecutivo, a través del órgano competente en materia de vivienda, auditará al finalizar cada Ejercicio Fiscal, la aplicación realizada en cada jurisdicción del Fondo Nacional de la Vivienda, publicándose los resultados a través de los medios masivos de comunicación;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 4.158, agregó como Artículo 29° bis de la Ley N° 1.134 que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano contratará anualmente una auditoría externa, cuyos resultados serán publicados en el Boletín Oficial;

Que como el ente encargado de efectuar la Auditoría pertenece al Estado Nacional, dicha contratación se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 50 inciso g) de la Ley de Contabilidad de la Provincia del Chubut, N° 1.911;

Que desde el 26 al 30 de Marzo del 2007 una Comisión de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación realizó la Auditoría correspondiente al Ejercicio 2006;

Que el informe de la Auditoría fue remitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fecha 18 de Mayo 2007;

Artículo 1°.- Tomar razón del Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio 2.006 elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, que en virtud de su volumen queda archivado en Secretaría de este Organismo para su consulta.

Artículo 2°.- Tener por cumplimentado lo preceptuado por el Artículo 12° de la Ley N° 4.158, modificatoria de la Ley N° 1.134.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido ARCHIVASE.

Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I.: 22-06-07 V.: 26-06-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 53

06-06-07

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del artículo 95° apartado C), incisos 2) y 5) de la Ley N° 5447, la contratación directa del alquiler del inmueble sito en la calle Bernardo Vacchina N° 230 de la ciudad de Rawson destinado a albergar las instalaciones administrativas de la Dirección de Reconocimientos Médicos, por el término de DOCE (12) meses a partir del 20 de abril de 2007.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 por el importe de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) que serán afectados al Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2008.

Res. N° 54

07-06-07

Artículo 1°.- APRUEBASE por aplicación del artículo 95° Apartado C), inciso 5 de la Ley N° 5447 y los artículos 5° y 83° del Decreto N° 777/06, la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabi-

nete con la firma "Transporte Ceferino SRL" domiciliada en Ameghino Nº 754 de la ciudad de Trelew, por el traslado efectuado por cortesía del gobierno provincial, de un contingente integrado por jubilados establecidos en la ciudad de Trelew, hasta la ciudad de Esquel, recorrido por la zona cordillerana y posterior regreso.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. Nº VII-18 **11-06-07**

Artículo 1º.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del entonces Ministerio de la Producción, que fueron realizadas durante el mes de enero de 2007, cuyo total asciende a setecientos once (711) horas.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado en la Jurisdicción: 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa: 1 – Conducción y Administración - Programa: 19 – Comercio Exterior, Ejercicio 2006.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. Nº 134 **12-06-07**

Artículo 1º.- DESESTÍMESE las ofertas Base y Alternativa presentadas por la firma Constructora Mediterránea SRL al Concurso de Precios Nº 09/07 SCOMC-UEP, por no resultar convenientes para los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2º.- DESESTÍMASE la oferta Base presentada por la firma O.C.P. Ingeniería y Construcciones SRL por no ser conveniente para los intereses económicos de la Provincia;

Artículo 3º.- ADJUDÍCASE el Concurso Privado Nº 09/07 SCOMC –UEP para la ejecución del Proyecto "Refacción Centro de Datos – Edificio Fontana 50" de la ciudad de Rawson, a la firma O.C.P. Ingeniería y Construcciones SRL, la Oferta Alternativa presentada por un monto total de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 315.749,83), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos.-

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CEN-

TAVOS (\$ 315.749,83), se imputará a la JURISDICCIÓN 30 – SAF 33 – PROGRAMA 29 – Proyecto 32 – U.G. 11999 – IPP 421 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007.-

Res. Nº 135 **12-06-07**

Artículo 1º.- CONTRÁTESE en forma directa con la Empresa Lada Construcciones S.R.L., para la ejecución del Proyecto denominado "Ampliación Puesto Sanitario Blancuntre" de la Comuna Rural de Gastre", por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 169.056,57), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos.-

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 169.056,57), a la JURISDICCIÓN 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – U.G. 4933 - IPP 586 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007.-

Res. Nº 136 **12-06-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chubut a la apertura de una (1) cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Unidad Ejecutora Provincial de la Ley Ovina a realizar la apertura de una cuenta corriente bancaria en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rawson, donde se depositarán los anticipos de fondos autorizados por Decreto Nº 1884/04.-

Artículo 3º.- DESIGNAR como responsables de la cuenta de la Unidad Ejecutora Provincial de la Ley Ovina, al Presidente de la UEP Chubut de la Ley Ovina, a su vez Sub-secretario de Recursos Naturales, y al Señor Coordinador Provincial de la Ley Ovina, a su vez Director General de Agricultura, Ganadería y Fauna de la Provincia del Chubut.-

Artículo 4º.- La U. E. P. Chubut de la Ley Ovina, rendirá cuenta documentada de los gastos realizados dentro de los diez (10) días hábiles de finalizado cada mes al Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chubut y en los plazos que correspondan a la Coordinación Nacional del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO).-

Res. Nº 137 **12-06-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101- SAF UEPIAG Central.-

Artículo 2º.- Modifícase los Clasificadores Presupuestarios vigentes y créase la Fuente de

Financiamiento 527 denominada "Transferencias de Administración Central Provincial para A.C".-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. Nº 08 **05-06-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar el llamado a Licitación Privada Nº 02/07 MAyCDS, con invitación a cinco (5) firmas como mínimo para la adquisición de una (1) camioneta 4x4 doble cabina 0 Km. para el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares Confeccionado para la Licitación Privada Nº 02/07 MAyCDS.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2007 – U.G. 11999 – FF 311, en la Jurisdicción 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63– Programa 1, Inciso 4– Principal 3–Parcial 2, la suma de pesos CIENTO UN MIL (\$ 101.000,00).-

Artículo 4º.- DESIGNASE al Señor Juan Flores, Director de Administración, al Señor Angel Silvio Villagra Said en representación del Departamento Compras dependientes del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y al Señor Ruperto Mansilla, Tesorero del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 02/07 MAyCDS.-

Artículo 5º.- DETERMINASE que el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Privada Nº 02/07 será sin cargo.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Nº XII-33 **06-06-07**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de junio de 2007, la renuncia presentada por el agente VILLEGAS, Ramón Segundo (MI Nº 17.797.896 – clase 1943) al cargo Capataz de Talleres Menores – Código 2-013 – Clase III - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley 3923 – Texto Ordenado Ley 4251.

Artículo 2º.- Deberá liquidársele setenta (70) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) días – Período 2005 y treinta y cinco (35) días – Período 2006, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos y Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 365 **18-05-07**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente BACDALL ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-059241-4, CUIT Nº 30-70799955-8, con domicilio en Av. Santa Fe 2966 P.4º of. 3 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 18 de Mayo de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 22-06-07 V: 28-06-07

Res. Nº 366 **21-05-07**

Artículo 1º: Designar Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO CUIT 30-67024012-2 con domicilio en Belgrano 585 de la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de ésta Dirección General bajo el Nº 14.011 a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

Artículo 2º.- Notifíquese a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 22-06-07 V: 28-06-07

Res. Nº 369 **21-05-07**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente MARTIN CAVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-917029-6, CUIT Nº 30-56855746-4, con domicilio en MOM Nº 3161 Nueva Pompeya de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 31 de Mayo de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 22-06-07 V: 28-06-07

Res. Nº 377 **29-05-07**

Artículo 1º: Designar Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE LA INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA (U.E.P.I.A.G.) CUIT 33-99915779-9 con domicilio en Luis Costa y Moreno 1er. Piso de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de ésta Dirección General

bajo el N° 15.014 a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

Artículo 2º.- Notifíquese a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 22-06-07 V: 28-06-07

Res. N° 379 **30-05-07**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FISCHER ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-918275-1, CUIT N° 30-51634872-7, con domicilio en Armenia 3044 de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 30 de mayo de 2007 una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 22-06-07 V: 28-06-07

Res. N° 386 **05-06-07**

Artículo 1º: DAR de baja al Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos CORFO (CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL VALLE DEL CHUBUT) y a sus respectivas delegaciones, CUIT 33-99915779-9 con domicilio central en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscriptos en los registros de ésta Dirección General bajo los N° 31.001 – N° 31.002 y N° 31.003.-

I: 22-06-07 V: 28-06-07

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA**

Res. N° II-30 **10-04-07**

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección de Despacho, a la agente Cecilia Elizabeth HIGA (D.N.I. N° 21.354.758 – Clase 1970), cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 - Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Res. N° II-75 **08-06-07**

Artículo 1º.- Autorízase a prestar funciones en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Plan de Seguridad Vial, a la agente Silvina Rosina SANDUAY VARELA (D.N.I. N° 28.055.229 – Clase 1980), cargo Clase III, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Trelew, a

partir del 1° de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Res. N° II-76 **08-06-07**

Artículo 1º.- Autorízase a prestar funciones en Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Plan de Seguridad Vial, al agente Miguel Angel PEDUZZI (D.N.I. N° 10.804.178 – Clase 1953), cargo Clase VI – Inspector, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Trelew, a partir del 1° de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Res. N° II-78 **11-06-07**

Artículo 1º.- Prorrógase la autorización para prestar funciones en la Dirección General de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al agente Aldo Abel CASTRO (D.N.I. N° 16.421.449 – Clase 1964), cargo Clase X – dependiente de la Secretaría de Hacienda, de la Municipalidad de Trelew, a partir del 1° de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Res. N° IV-81 **31-05-07**

Artículo 1º.- Aplicar sanción disciplinaria correctiva de Apercibimiento al agente CALVO Rubén Eduardo (D.N.I. N° 16.460.807 – Clase 1963) Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Planta Temporaria – Decreto Ley N° 1987, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 74° inciso a) del Decreto Ley N° 1987, y por incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Artículo 44° incisos b) y ñ) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2º.- Aplicar sanción disciplinaria correctiva de Apercibimiento al agente BRAVO GONZALEZ, Pedro Alejandro (D.N.I. N° 92.525.547 – Clase 1967) Cargo Jefe Departamento Sueldos – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II - Planta Permanente Decreto Ley N° 1987, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 47° Punto I inciso a) del Decreto Ley N° 1987, y por incumplimiento de la obligación establecida por el Artículo 44° inciso a) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3º.- Declárese la existencia de perjuicio fiscal, conforme lo expresado por la Dirección de Sumarios - Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el Punto V) apartado c) del Dictamen N° 07/DS/07.

Artículo 4º.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de la intervención que le compete conforme lo determinado por el Artículo 47° de la Ley N° 4139.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Conj. N°
V-76 MCG y XVII-22 SC **31-05-06**

Artículo 1°.- Asignar funciones al profesor Jorge MINGARRO BASSOLS (DNI N° 11.621.743 – clase 1949), Personal Profesional Categoría 17 – Código 4-121 – Clase I del Plantel Básico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, en la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete a partir del 1° de febrero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Conj. N°
V-77 MCG y XIX-12 MIAyG **07-06-07**

Artículo 1°.- Reconócese la asignación de funciones a partir del 02 de mayo de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería al agente Adolfo NUÑEZ MACIEL (MI N° 20.848.848 – clase 1969), cargo Jefe Departamento Instrucción Secretaría N° 3 dependiente de la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Asignase funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería al agente Adolfo NUÑEZ MACIEL (MI N° 20.848.848 – clase 1969), cargo Jefe Departamento Instrucción Secretaría N° 3 dependiente de la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Conj. N°
II-74 MGTyJ y XVI-17 IPVyDU **11-06-07**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones a la Cabo Primero de Policía de la Provincia del Chubut, BARROS, María Luján (D.N.I. N° 24.862.424 – Clase 1975), quien reviste en la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut

en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a partir del 1 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- Al término de dicha asignación de funciones el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano deberá absorber a la agente mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano deberá remitir a la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia una certificación mensual de la asistencia de la agente mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. N°
IV-80 MFyPS y XII-32 SIPySP **31-05-07**

Artículo 1°.- PRORROGAR la asignación de funciones a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a la agente RUBILAR, Mónica Graciela (D.N.I. N° 16.692.938 – Clase 1964) Cargo Jefe de División de Departamento Contable – Categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75 dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El área de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, remitirá un informe en forma mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente de presentismo por parte de la agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA DE SALUD Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. N°
XXI-188 SS y XII-37 SIPySP **12-06-07**

Artículo 1°.- Asignase funciones a la agente CELERINO, María de los Angeles (Clase 1952 - M.I. N° 10.369.389) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado X, Categoría 18 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, con funciones en la Dirección Provincial de Recursos Físicos en Salud dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2007 inclusive.

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACION N° 031/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLAR A:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial las "Segundas Jornadas de Podología" que se realizarán entre los días 8 al 10 de Junio de 2.007 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 032/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo articule con los Municipios de Río Mayo, Río Senguer, José de San Martín, Gobernador Costa, Tecka, Río Pico y Corcovado, la asistencia para formar técnicos gasistas matriculados, residentes en los mismos, para poder responder a la futura demanda de esta especialidad, derivada de la reciente inauguración del Gasoducto Patagónico.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 033/07- HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, gestione y apruebe la Memoria Descriptiva, Planos, Cómputos y Presupuesto para la ampliación y refacción del "Hogar Materno Infantil Evita" de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 034/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLAR A

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la ExpoLibro 2.007 a realizarse los días 14, 15, y 16 de septiembre del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL

CHUBUT, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 035/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés educativo el programa "Los chicos de Madryn reciben a las ballenas", en el Área Protegida "El Doradillo" de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 036/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que interceda ante las autoridades nacionales pertinentes, a fin de destrabar el retiro de la donación de libros efectuada por el Ministerio de Cultura de España a "Los Amigos de la Biblioteca Vacchina" de Rawson, que se encuentran demorados en la Estación Aérea de Cargas de Ezeiza desde hace más de ocho meses.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 037/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones pertinentes para ampliar el tendido eléctrico hasta la zona conocida como "La Balsa", ubicada en el Parque Nacional Los Alcerces, en la margen derecha del Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 124/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23.338/05- 23.339/05- 23.340/05 y 23.342/05 caratulados: TRIBUNAL DE

CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros.1468, 1460, 1462, 1466, 1463, 1461, 1456, 1489, 1480, 1486, 1499, 1603-S.D.S. - (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 34/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1° por la suma de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 78/100 (\$ 16.928,78);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 78/100 (\$ 16.928,78) de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-

EXPT N°	RES.N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23338/05	1468/05			
	-SDS	12-05-05	SEPULVEDA M. ANGEL	\$ 2.400
23338/05	1460/05			
	SDS	12-05-05	BARRIA S.LORENA	\$ 1.500
23338/05	1462/05			
	SDS	12-05-05	COLIGNIR MERCEDES	\$ 600
			(1° a 3° cuota)	
23339/05	1463/05		ANSALDO	
	SDS	12-05-05	MARTA AALICIA	\$ 3.000
23339/05	1461/05			
	SDS	12-05-05	TRIVIÑO C.ELIANA	\$ 694,60
23340/05	1456/05			
	SDS	09-05-07	ACUIPIIL JOSE BENITO	\$ 600
			(1° a 4° cuota)	
23340/05	1489/05			
	SDS	13-05-05	ÑANCUAN SUSANA	\$ 250
			(1°cuota)	
23340/05	1480/05	SDS 13-05-05	MERILLAN GRACIELA E.	\$ 2.128,73
23342/05	1486/05	SDS 13-05-05	VILLALOBO AROLD O	\$ 3.981,45
23342/05	1499/05	SDS		
	51205M	FPS 13-05-05	GOMEZ ROSA ESTHER	\$ 1.500
			(1° a 5° cuota)	
23342/05	1603/05			
	SDS	13-05-05	FERREIRA MARIA DEL C.	\$ 274
TOTAL				\$ 16.928,78

SON PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 78/100 (\$ 16.928,78)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 125/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 25.310, año 2007, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL Chubut – R/ANTECEDENTES SUMARIO S/INVESTIGACIÓN DIVISIÓN ABIGEATO TRELEW 2006 – ART. 73° R.D.P.V. (EXPT E. N° 774/06-J.P.); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia a raíz del informe producido por el Suboficial Principal Hughes obrante a fs. 01) informando el deceso de un equino perteneciente a la Jefatura de Policía, sexo hembra, pelaje alazana, la que se encontraba muerta al lado de un tamariscal existente en la chacra del Sr. Oscar Evans.-

Que obra a fs. 03) Informe Técnico del Médico Veterinario.-

Que a fs. 04 y vlta.) y 05 y vlta.) lucen Declaraciones Testimoniales de Agentes Policiales.-

Que mediante Dictamen N° 64/06-AL., se expide la Asesoría Letrada de la Unidad Regional de Trelew.-

Que por Dictamen N° 20/07 obrante a fs. 11) el Asesor Letrado de la Jefatura de Policía aconseja el archivo de las presentes actuaciones, lo que se hace efectivo mediante Resolución N° 127/07-DRH (B1.SA) obrante a fs. 12).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 17) el que se expide mediante Dictamen N° 67/07, expresando que correspondería el archivo de la misma (Art. 47° inc. a) primera parte de la Ley N° 4.139), criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal en su Dictamen N° 41/2007-C.F. obrante a fs. 18).-

Por ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y remítase el presente expediente a la Policía de la Provincia del Chubut.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 126/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 23967/06 T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/Rendi-

ción de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF. 40 – FTE. FTO. 111, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Fuente de Financiamiento 111 Jurisdicción 40 - SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al primer semestre Ejercicio 2006.

Que con fecha 31 de Mayo de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al primer semestre Ejercicio 2006 presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL - Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 38.140.277,49).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 127/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 23.102/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 – SAF 70 – CONPAMI";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2005 – SAF 70 – Fuente de Financiamiento 378;

Que con fecha 28 de Mayo de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita

la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2005 del CONPAMI – SAF 70 – Fte.Fto. 378, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOS MILLONES QUINIENOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.577.402,93).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 128/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de Junio de dos mil siete, reunido en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: El Expte. Nro 24011/06 T.C. caratulado: "UNIDAD OPERADORA PROVINCIAL S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006" y;

CONSIDERANDO: Que el responsable de la Unidad Operadora Provincial presenta la Rendición de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2006 de la Jurisdicción 30 (agencia C.F.I.) Unidad Operadora Provincial – Cuenta Corriente Nº 200555/3.

Que con fecha 30 de Mayo de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el artículo 32 de la Ley Nº 4139 con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2006, presentada por el responsable de la Unidad Operadora Provincial, en tanto expresan razonablemente los egresos para el ejercicio 2006, para la Jurisdicción Nº 30 - SAF 33 (agencia C.F.I.) Unidad Operadora Provincial – Cuenta Corriente Nº 200555/3 que importan un monto de Pesos dos mil doscientos treinta y nueve con dos centavos (\$ 2.239,02).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
 Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 97/06.

Rawson (Chubut), 01 de Junio de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.324, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 12/07 Obra: Construcción de Plaza 2da. Etapa Barrio 490 Sur en la ciudad de Rawson (Expte. Nº 1078/07)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 306) mediante Dictamen Nº 917/07; al Asesor Legal a fs. 307) mediante Dictamen Nº 14/2007 y al Contador Fiscal a fs. 308) mediante dictamen Nº 54/07-C.F.; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 98/07.

Rawson (Chubut), Junio 01 de 2.007.

VISTO: El Expediente Nº 25.355, año 2007, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 70/06 – OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 22 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA EN BARRIO PUJOL EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN (EXPT. Nº 1470/06-SIPYSP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 172) Dictamen Nº 10/2007, Contador Fiscal a fs. 173) Dictamen Nº 73/07 y Asesor Técnico a fs. 174) Dictamen Nº 925/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Pública.-

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 99/07

Rawson (Chubut), 01 de Junio de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.348, año 2007, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 83/06 – Obra: Proyecto y Construcción de 20 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexa de la localidad de Gaiman (Expte. Nº 1571/04-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 200) mediante Dictamen Nº 47/07; al Asesor Legal a fs. 201) mediante Dictamen Nº 12/2007 y al Asesor Técnico a fs. 202) mediante Dictamen Nº 922/07; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

No obstante lo indicado en el párrafo anterior el Vocal Cr. Sergio Sánchez Calot opina que debe prestarse especial atención a las observaciones formuladas en los dictámenes ut supra mencionados, a los fines de evitar se repitan en futuros procedimientos de contratación que se pretendan implementar, debiendo subsanarse dichas observaciones previo a la remisión a este Organismo.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 100/07

Rawson (Chubut), 04 de junio de 2007.-

VISTO: El Expediente Nº 25.350, año 2007, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 71/06 Obra Proyecto y Construcción de 20 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexa en la Ciudad de Puerto Madryn (Expte. Nº 1062/06-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 223) mediante Dictamen Nº 76/07; a la Señora Contador Fiscal a fs. 224) mediante Dictamen Nº 106/07-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 225) mediante Dicta-

men N° 924/07; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

No obstante lo indicado en el párrafo anterior el Vocal Cr. Sergio Sánchez Calot opina que debe prestarse especial atención a las observaciones formuladas en los dictámenes ut supra mencionados, a los fines de evitar se repitan en futuros procedimientos de contratación que se pretendan implementar, debiendo subsanarse dichas observaciones previo a la remisión a este Organismo

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 101/07.

Rawson (Chubut), 04 de junio de 2007.

VISTO: El Expediente N° 25.353, año 2007, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACION OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA EN LA CIUDAD DE RAWSON.- (EXPTE. N° 028/06- SIPYSP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fojas 176 y vuelta) Dictamen N° 77/07, al Contador Fiscal a fojas 177 y vuelta) Dictamen N° 48/07 y al Asesor Técnico a fojas 178) Dictamen N° 923/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte y hacen suyos los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 102/07.

Rawson (Chubut), Junio 06 de 2.007.-

VISTO: El Expediente N° 25.384, año 2007, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA N° 99/06 – OBRA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE SUBACUEDUCTO BARRIO CIUDADELA – BARRIO ESTANDAR KM. 8 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. N° 1094/06-SIPYSP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Contador Fiscal a fs. 114 y vuelta) Dictamen N° 55/07-C.F., Asesor Técnico a fs. 115) Dictamen N° 928/07 y Asesor Legal a fs. 116 y vuelta) Dictamen N° 86/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 103/07.

Rawson (Chubut), 06 de junio de 2007.

VISTO: El Expediente N° 25.089, año 2007, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 50/2006 Obra: Proyecto y Construcción de colector Cloacal Oeste de la Ciudad de Trelew (Expte. N° 2108/05-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 277) mediante Dictamen N° 926/07; al Asesor Legal a fs. 278) mediante Dictamen N° 01/07 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 279) mediante Dictamen N° 125/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 104/07.

Rawson (Chubut), Junio 07 de 2.007.

VISTO: El Expediente N° 25.357, año 2007, caratulado: COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRÁMIDES – R/ANTECEDENTES CONCURSO DE

PRECIOS Nº 02/07 – COMPRA DE PIC UP – DOBLE CABINA 4X4 (NOTA Nº 76/07-C.F.P.P.); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 200) Dictamen Nº 85/07 y al Señor Contador Fiscal a fs. 201) Dictamen Nº 80/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Comisión de Fomento de Puerto Pirámides hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 105/07.

Rawson (Chubut), Mayo 07 de 2.007.

VISTO: El Expediente Nº 25.308, año 2007, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA OBRA: “PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS Y TERMINACIÓN DE 27 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GUALJAINA (EXPT. Nº 1301/04-SIPYSP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 349) Dictamen Nº 913/07, Asesor Legal a fs. 350) Dictamen Nº 5/07 y Contador Fiscal a fs. 351) Dictamen Nº 69/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que los Señores Vocales Cr. Sergio Sánchez Calot y el Dr. Gustavo Adolfo Difiori suscriben el presente a fin de no demorar la obra para quienes resultaron beneficiarios de las viviendas en la Localidad de Gualjaina, independientemente de lo cual, se requiere coetáneamente y en forma paralela al presente trámite, informes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 106/07.

Rawson (Chubut), 07 de junio de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 25.354, año 2007, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 81/06 Obra: Proyecto y Construcción de 274 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexo en Barrio Este de la ciudad de Trelew (Expte. Nº 1525/06-SIPYSP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 179) mediante Dictamen Nº 71/07-C.F.; al Asesor Legal a fs. 180) mediante Dictamen Nº 8/2007 y al Asesor Técnico a fs. 182) mediante Dictamen Nº 929/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 107/07.

Rawson (Chubut), 07 de junio de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 25.358, año 2007, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 100/06 Obra: 14 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Badén en la Localidad de Esquel (Expte. Nº 2064/06-SIPYSP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 97) mediante Dictamen Nº 80/07; a la Señora Contador Fiscal a fs. 98) mediante Dictamen Nº 112/07-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 99) mediante Dictamen Nº 930/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 108/07.

Rawson (Chubut), Junio 07 de 2.007.

VISTO: El Expediente Nº 25.352, año 2007, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 74/06 – OBRA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 120 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA EN LA CIUDAD DE RAWSON (EXPT.E. Nº 2133/05-SIPYSP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Contador Fiscal a fs. 270 y vuelta) Dictamen Nº 44/07, Asesor Legal a fs. 271) Dictamen Nº 7/07 y Asesor Técnico a fs. 272) Dictamen Nº 927/07, dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA:

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, el Vocal Cr. Sergio Sánchez Calot opina que debe prestarse especial atención a las observaciones formuladas en los dictámenes ut supra mencionados, a los fines de evitar se repitan en futuros procedimientos de contratación que se pretendan implementar, debiendo subsanarse dichas observaciones previo a la remisión a este Organismo.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Pública.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 109/07.

Rawson (Chubut), 07 de junio de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 25.385, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 07/2007 Contratación Servicio de Vigilancia en el Gimnasio Municipal y S.E.M. (Expte. Nº 12/2007)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Señora Contador Fiscal mediante Dictamen nº 120/07-C.F. y al Asesor Legal a fs. 170) mediante Dictamen Nº 88/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y COBRE DENOMINADO "LAGUNITA" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: GOLDEN PEAKS MINERA S.A. EXPEDIENTE Nº 14.347/04.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. GOLDEN PEAKS MINERA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Reg. Soc. Nº108 Fº 2297 Documento de Identidad DNI-LE-LC Nacionalidad Profesión. Viamonte 965 1º Piso Domicilio Real: Calle Nº Buenos Aires Distrito Departamento Y Brut 744 RAWSON. Domicilio Legal: Calle/ Nº Antecedente Cateo Exp. 13864/02 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres, DATOS DEL APODERADO, Bagalciaga Ricardo Manuel Apellidos, Nombres, Reg. Poderes Nº 135 Fº 900 Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO Rogelio Catrimay y Carlos Ñancuñil Apellidos, Nombres Gastre Domicilio. NOMBRE DE LA MINA LAGUNITA. MINERAL DESCUBIERTO: Au-Cu Diseminados y otros Cat. 1º. UBICACIÓN. GASTRE. Departamento. J I Sección D Fracción..LAGUNITA SALADA Lugar o Paraje. COORDENADAS. G K Campo Inchauspe (X; Y) LL.(5272750; 2492060) 1-(5275000, 2488500), 2 (5275000; 2493500), 3 (5271000; 2493500), 4 (5271000 2488500) Acompaña Muestra del Mineral. SI .ML Nº 236 2000 Has/Km2 Superficie Art 113 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. Apoderado" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expte Nº 14347 FECHA: 13/10/04 HORA 10,40 PROVINCIA DEL CHUBUT" Sigue una firma ilegible. En el reverso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy Trece de Octubre del dos mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos con reposición y muestra legal Nº 236" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "LILLIANA G BOIERO Escribana General de Gobierno". Hay un sello redondo que dice "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE

GOBIERNO" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "LAGUNITA" EXPEDIENTE 14.347/04 TITULAR: GOLDEN PEAKS MINERA S.A.. MINERAL ORO - COBRE. ESTADO: DISEMINADO. CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO GASTRE. SECCION J-I FRACCION D. LOTE. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X 5272750 Y 2492060. SUPERFICIE: 2000 Ha..PUNTO X Y 1º) 5275000 , 2488500, 2º) 5275000, 2493500, 3º) 5271000 , 2493500, 4º) 5271000, 2488500.-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral Minero. 18 de Octubre de 2004" "Cde. Expte N° 14.347/04 Mina "LAGUNITA" ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de Junio de 2006. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminados denominada "LAGUNITA", presentada por GOLDEN PEAKS MINERA S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Carlos Ñancuñil y Rogelio Catrimay constando a fojas 8 y 9 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de GOLDEN PEAKS MINERA S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "RAWSON (CHUBUT), 11 SEP 2006 -.VISTO: El Expediente N° 14.347/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminados denominado "LAGUNITA" ubicado en el Departamento GASTRE, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 23; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Cobre diseminados denominada "LAGUNITA" a nombre de GOLDEN PEAKS MINERA S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cá-

non Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.-Hágase saber al Titular que previo al inicio a cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental(Ley 24.585) Artículo 6º— REGÍSTRESE, Notifíquese, Répóngase y cumplido, archívese. DISPOSICION MINERA N° 216/06.- DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Arq. EDUARDO MORENO Director General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut."

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 11, F° 12 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE GOLDEN PEAKS MINERA S.A. CON FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 13 DE ABRIL DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 14, 19 y 22-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 1º piso, cita por el término de Treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por JOSE MACARIO ROLLAN para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 1097/07 en autos caratulados: "ROLLAN JOSE MACARIO S/SUCESION". Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario "El Patagónico" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Mayo 30 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 22-06-07 V: 26-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FIORE, ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-06-07 V: 26-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Circunscripción Judicial del Noreste, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Jorge Laborda en los autos caratulados: "FLORES, CARLOS RAMON S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. N° 348 – Año 2007, cita y emplaza a CARLOS RAMON FLORES para que comparezca a estar a derecho bajo prevención de declarar su ausencia y fijarle el día de su fallecimiento, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe y en su parte pertinente dice: Rawson, 06 de Junio de 2007.- ...publiquense edictos citatorios de Ley al ausente por el término de SEIS (6) meses, UNA (1) vez por mes en el Boletín Oficial y Diario "El Chubut" (art. 23 Ley 14.394)". Fdo. Carlos Alberto Tesi, Juez.

Rawson, 13/06/07.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 22-06, 23-07, 22-08, 21-09, 22-10 y 22-11-07.

EDICTO

Por disposición de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, se notifica a los Sres. Alberto Antonio MOREL y Julieta MOREL, en los autos "CABRAL DE LA COLINA EDUARDO ABEL C/SURGAS S.A. Y OTRO S/ SUMARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)" (Expte. N° 15440/05), se ha dictado la Sentencia que en su parte pertinente se transcribe: "Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2005. Y

VISTOS:...RESULTANDO:...CONSIDERANDO:... FALLO: 1) CONDENANDO a los codemandados SURGAS S.A. y Hugo MENGHELLO, para que dentro del plazo de QUINCE (15) DIAS de quedar firme consentida la presente, abonen en forma solidaria a los Sres. Eduardo Abel y Guillermo CABRAL de la COLINA y al Sr. Filomeno PINTO NORTE, las sumas determinadas en los Puntos 3.a) y 3.b) del Considerando tercero respectivamente, a las que se le adicionan los intereses respectivos conforme las pautas dadas en el Punto 3.c) de dicho considerando. 2) AGREGAR copia de la presente resolución a los expedientes acumulados N° 991/00 y N° 1038/02. 3) COSTAS a los codemandados SURGAS S.A. y Hugo MANGHELLO, según la modalidad que a continuación se indica: a) Por su actuación en el Expte. N° 991/00: a los Dres. Jorge Raúl VANNI y Verónica Andrea ROLDAN, en el 19% en conjunto y proporción de Ley, los Dres. Claudio Marcelo ZARZA y Miguel Horacio ALAMAT, en el 15% en conjunto y propor-

ción de Ley. Dichos porcentajes serán tomados de la suma definitiva que surja al practicarse la liquidación final de ejecución de sentencia en cada uno de los expedientes individualizados ut supra, a los que se añadirá el IVA en caso de corresponder. (Resoluc. 4.214 de la DGI). Por secretaría REGISTRESE, y fecho NOTIFIQUESE. Edgar María de la FUENTE. Juez de Refuerzo. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2007.

LAURA NOGUES PERALTA
Secretaria de Cámara

I: 22-06-07 V: 25-06-07.

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Tomás Antonio Maza, se le hace saber a la Señora MARÍA GRACIELA VIDAL (DNI N° 13.500.567), que en los Autos N° 20.155, año 2002, caratulados: MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2002, se ha dictado el Acuerdo N° 137/07, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio de dos mil siete ...- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Modifíquese el artículo primero del Acuerdo del Tribunal N° 393/06 el que quedará redactado de la siguiente forma: Primero: Formular cargo en forma solidaria a la Señora MARÍA GRACIELA VIDAL (DNI N° 13.500.567) y ... por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.659,93). Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer o giren a su orden como peticionante a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede... Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer ... Cuarto: ... Fdo.: Dr. Tomás Antonio Maza – Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot – Vocal; Dr. Gustavo A. Difiori – Vocal; Ante mí: Irma Baeza Morales – A/C Secretaria". Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson (Chubut), Junio 14 de 2007.

IRMA BAEZA MORALES
A/C Secretaria
Tribunal de Cuentas

I: 22-06-07 V: 26-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, en autos caratulados: "VERA NAVARRO, RAMON ANGEL S/ACCION DECLARATIVA DE PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" – Expte. N° 3081/05, por intermedio del presente edicto que se publicará durante Cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica CITA al presunto ausente RAMON ANGEL VERA NAVARRO para que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial o de nombrar defensor al ausente.

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-06-07 V: 25-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, comunica a las Autoridades de los distintos Organismos Históricos, Jurídicos y Económicos, que en cumplimiento de Normas Generales Vigentes, serán destruidos Expedientes Judiciales.

Trelew, de Junio de 2007.

ADELA L. JUAREZ ALDAZABAL
Secretaria

I: 15-06-07 V: 22-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PULLEK, PAULINA TERESA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-06-07 V: 25-06-07.

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo de la ciudad de Puerto Madryn cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA COTO JOSE Y PALICIO VALLE AMPARO, en autos caratulados: "GARCIA COTO JOSE Y PALICIO VALLE AMPARO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 444/07.

Publíquese por Tres días, Puerto Madryn, 16 de Mayo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-06-07 V: 25-06-07.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Tomás Antonio Maza, se le hace saber a la Señora MARÍA GRACIELA VIDAL (DNI N° 13.500.567), que en los Autos N° 20.664, año 2003, caratulados: MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2003, se ha dictado el Acuerdo N° 136/07, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio de dos mil siete ...- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Modifíquese el artículo primero del Acuerdo del Tribunal N° 371/06 el que quedará redactado de la siguiente forma: Primero: Formular cargo en forma solidaria a la Señora MARÍA GRACIELA VIDAL (DNI N° 13.500.567) y ... por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.454,95). Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede... Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer ... Cuarto: ... Fdo.: Dr. Tomás Antonio Maza – Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot – Vocal; Dr. Gustavo A. Difiori – Vocal; Ante mí: Irma Baeza Morales – A/C Secretaría".

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson (Chubut), Junio 14 de 2007.

IRMA BAEZA MORALES
A/C Secretaría
Tribunal de Cuentas

I: 22-06-07 V: 26-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/ CAMERONE, KARINA GRACIELA Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 2262 – Año 2005) ha sido designado el Martillero

Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS MIL VEINTIDOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.022,40.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo SEDAN TRES PUERTAS, modelo TWINGO, año 1998, motor marca RENAULT N°D7FB700F269176, chasis marca RENAULT N°VF1C066OG17390732, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, bajo el Dominio BYD 599. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 16/06/07 la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TRECE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 2.913,90.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor por cuotas 5º/2000 a 5º/2007. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en Condarco N° 845 de Trelew, el día 3 de Julio de 2007 a las 10 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 12 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-06-07 V: 25-06-07.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "SUCESORES DE AIDA ESTEBAN VDA. DE BARRAU C/KOVAL MARIA SABINA Y OTROS S/ EJECUTIVO" Expte. N° 524/2005, que el Martillero Pú-

blico Andrés Zarate rematará el día 23 de Junio de 2007, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 24, DE LA MANZANA 37, DEL Bº DON BOSCO KM. 8, MATRICULA (03-6) 55.179, con una superficie de 215,88 mts. 2, con todo lo plantado y edificado. Dicho inmueble se encuentra en calle Tte. Cámara N° 731 Casa 25, Bº 30 viviendas Km. 8. dicho inmueble se trata de una vivienda de tres dormitorios, baño, living, cocina y quincho, posee todos los servicios. El inmueble se encuentra habitado por la demandada y su grupo familiar. Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Cont. de Mejoras al 15/11/2006 registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario en Gestión Extrajudicial en B.D. N° 20968/06 por los períodos 10/99 a 05/06 por \$ 488,26 en un plan de 18 cuotas, anticipo \$ 30,00 y 17 cuotas de \$ 29,45 cada una de las cuales registra cumplido hasta la cuota N° 5 por el resto adeuda los períodos 06 a 10/06 por \$ 30,70; Tasa de Higiene Urbana por los períodos 10/99 a 10/06 por \$ 1.465,32; Redes y Pavimento no registra deudas. Dirección de cobros Judiciales al 20/11/2006 No registra deuda. Se deja constancia que los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir con los requisitos exigidos por las leyes reguladoras de la compra de inmueble en la Zona de Seguridad de Fronteras. Se deja constancia que existe Hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, la cual registra deuda conforme lo informado en autos. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal es decir la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.525,44) y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. IMPUESTOS DE SELLOS: Estará autorizado a retener del comprador hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 inc. d, 26 y 28) de la Ley Provincial 4407. COMISION: 3 % a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 13 de Junio de 2007.
Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 21-06-07 V: 22-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis de Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días, que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ CASTRO, MARGARITA S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 680 – Año 1999) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL SEIS-

CIENTOS SESENTA (U\$S 3.660.) y al mejor postor, del siguiente bien: Un automotor marca Ford; tipo sedan 5 puertas, modelo Escort Ghía SX; año 1.993, motor marca Ford N° U1025507, chasis marca Ford N° 8AFZZZ54ZPJO5O381, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 2 de la ciudad de Trelew, bajo el Dominio U100925, (hoy TTU 653). Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 23/04/07 la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 881,90.) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 12° cuota año 2002 a 4° cuota año 2007; registra además Boleta de Deuda N° 46.610 y N° 53798 por el concepto antedicho, adeudando al 23/04/07 la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.136,10.) por período 11° cuota año 1997 a 12° cuota año 2000 y 2° cuota año 2001 a 11° cuota año 2002. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si resulta adquirente en subasta un acreedor privilegiado o preferente, deberá depositar el monto de la deuda fiscal informada a fs. 114.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew. El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 29 de Junio de 2007 a las 11 hs. donde estará su bandera. **SEÑA:** del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del seis por ciento (6%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 15 de Junio de 2007.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 20-06-07 V: 22-06-07.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

EDICTO LEY 11.867

La Sra. Susana Beatriz DALLA PRIA, DNI 12.201.139, CUIT N° 27-12201139-4, transfiere el fondo de comercio denominado "La Señalada" complejo de cabañas ubicado en la calle Sgto. Franco y Ruta Nacional N° 259, de la localidad de Trevelin, Pcia. del Chubut, a la Sociedad Comercial "**La Señalada S.A.**". Reclamamos de ley: En las oficinas del Martillero Público (Mat. Prov. N° 27) Marcelo J. Martínez, ubicado en calle Alsina N° 934 Esquel - Chubut.-

I: 20-06-07 V: 26-06-07.

EDICTO

Por disposición de la Inspección Gral. de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia, publíquese por un día el siguiente edicto: Por Escritura de fecha 6 de Febrero de 2007 pasada ante la Escr. María Lucrecia Leiva Reg. N° 59 del Chubut, los socios de **PATAGONIA SUR S.R.L.**, han decidido por unanimidad aumentar el capital en \$ 265.000, quedando el capital social en doscientos ochenta y cinco mil pesos (\$ 285.000).

Comodoro Rivadavia, 12 de Junio de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 22-06-07.

EDICTO LEY 21.357 DESIGNACION DE DIRECTORIO DE RUTA AUSTRAL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 05 de Mayo de 2004, se designa el Directorio de Ruta Austral S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Mario Oscar Eliceche, DNI 12.834.622, argentino, de profesión empresario, casado, nacido el 30-06-1957, domiciliado en calle Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Vicepresidente: Alicia Liliana Tonetto, DNI 13.140.766, argentina, de profesión empresaria, casada, nacido el 01-10-1957, domiciliada en Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Director: Mario Matías Eliceche, DNI 30.425.078, argentino, de profesión empresario, soltero, nacido el 16-09-1983, domiciliado en Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Director Suplente: Marina Cecilia Eliceche Tonetto, DNI 31.636.554, argentina, de profesión empresaria, soltera, nacido el 02-05-1985, domiciliada en Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 22-06-07.

EDICTO LEY 21.357 DESIGNACION DE DIRECTORIO DE RUTA AUSTRAL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 05 de Mayo de 2005, se designa el Directorio de Ruta Austral S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Mario Oscar Eliceche, DNI 12.834.622, argentino, de profesión empresario, casado, nacido el 30-06-1957, domiciliado en calle Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Vicepresidente: Alicia Liliana Tonetto, DNI 13.140.766, argentina, de profesión empresaria, casada, nacido el 01-10-1957, domiciliada en Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Director: Mario Matías Eliceche, DNI 30.425.078, argentino, de profesión empresario, soltero, nacido el 16-09-1983, domiciliado en Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Director Suplente: Marina Cecilia Eliceche Tonetto, DNI 31.636.554, argentina, de profesión empresaria, soltera, nacido el 02-05-1985, domiciliada en Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 22-06-07.

**EDICTO LEY 21.357
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE
RUTA AUSTRAL S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 10 de Mayo de 2006, se designa el Directorio de Ruta Austral S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Mario Oscar Eliceche, DNI 12.834.622, argentino, de profesión empresario, casado, nacido el 30-06-1957, domiciliado en calle Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Vicepresidente: Alicia Liliana Tonetto, DNI 13.140.766, argentina, de profesión empresaria, casada, nacido el 01-10-1957, domiciliada en Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Director: Mario Matías Eliceche, DNI 30.425.078, argentino, de profesión empresario, soltero, nacido el 16-09-1983, domiciliado en Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Director Suplente: Marina Cecilia Eliceche Tonetto, DNI 31.636.554, argentina, de profesión empresaria, soltera, nacido el 02-05-1985, domiciliada en Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 22-06-07.

**EDICTO LEY 21.357
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE
RUTA AUSTRAL S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 07 de Mayo de 2007, se designa el Directorio de

Ruta Austral S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Mario Oscar Eliceche, DNI 12.834.622, argentino, de profesión empresario, casado, nacido el 30-06-1957, domiciliado en calle Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Vicepresidente: Alicia Liliana Tonetto, DNI 13.140.766, argentina, de profesión empresaria, casada, nacido el 01-10-1957, domiciliada en Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Director: Mario Matías Eliceche, DNI 30.425.078, argentino, de profesión empresario, soltero, nacido el 16-09-1983, domiciliado en Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Director Suplente: Marina Cecilia Eliceche Tonetto, DNI 31.636.554, argentina, de profesión empresaria, soltera, nacido el 02-05-1985, domiciliada en Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 22-06-07.

PARTIDO VECINAL EL HOYO

**CONVOCATORIA A ELECCIONES
INTERNAS**

El presidente del Partido Vecinal El Hoyo, Sr. Mario BREIDE, convoca a Elecciones Internas para definir candidaturas a los cargos de Intendente y siete (7) concejales.

Las listas deberán presentarse a la Junta Electoral del Partido antes del próximo 29 de Junio de 2007. El proceso eleccionario tendrá lugar el próximo 14 de Julio de 2007 entre las 10 y las 18 horas en la sede del partido, ubicada en Callejón de Paladino y Los Guindos de la localidad de El Hoyo.

MARIO BREIDE
Presidente
Partido Vecinal el Hoyo

HECTOR MARIO PONCE
Apoderado
Partido Vecinal El Hoyo

I: 20-06-07 V: 26-06-07.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos de Funcionarios de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Unica con asiento en la ciudad de Comodoro

Rivadavia existentes a la fecha (art. 23 de L.O.M.P.F.) de acuerdo al Reglamento aprobado por el Consejo de Fiscales (Acuerdo N° 02/C.F.) Informes, requisitos, bases del concurso e inscripción: en la sede la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn, sita en calle Mosconi N° 44 de esta ciudad (C.P. 9120), teléfonos: (02965) 471024-472972 – Tel/Fax: 475433, desde el 19 al 28 de junio del año 2007, en días hábiles de 07:00 a 13:00 horas.

DANIEL ESTEBAN BAEZ
Fiscal General Jefe

I: 20-06-07 V: 22-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACION PUBLICA N° 02/2007

Obra: “PLUVIAL SECCION E”

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 02/2007, para la Obra: “Pluvial Sección E”, autorizada por la Ordenanza 1792/07.

La presente Licitación tiene por objeto la ejecución de un conducto pluvial en la Sección E de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 12 de Julio de 2007 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 638.186,30).

PLAZO DE EJECUCION: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial por un importe de Pesos seis mil trescientos ochenta y uno con ochenta y seis centavos (\$ 6.381,86).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 638,00 (Pesos seiscientos treinta y ocho).

CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA: Pesos un millón quinientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y siete con doce centavos (\$ 1.531.647,12).

La documentación puede ser consultada y retirada en la Secretaría de obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 15-06-07 V: 22-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANAMIENTO Y SERVICIO PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Servicios Públicos
Departamento de Obras y Servicios Sanitarios**

LICITACION PUBLICA N° 05/07

**OBRA: “SISTEMA CLOACAL CARENLEUFU”
AVISO DE LICITACION**

La obra consiste en la construcción del Sistema Cloacal de la Localidad formado por la Red Cloacal y la Planta de Tratamiento para una población de diseño de 750 personas. La Obra se ha dividido en 2 (dos) Renglones, a saber: N° I (Uno) Red Cloacal y N° II (Dos) Planta de Tratamiento, pudiendo ser adjudicadas los mismos a una ó dos empresas.

El Renglón I (uno): Red de colectoras: la longitud total de cañerías es de 3.168 mts., con 40 bocas de registro, siendo el D° de las cañerías de 160 mm (P.V.C –e= 3.2 mm), con una estación de bombeo, siendo la misma del tipo FLYGT o similar, realizada en PRFV (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio).

El Renglón II (dos) – Planta de Tratamiento está basada en la tecnología de los Filtros Fitoterrestres, siendo las etapas del tratamiento las siguientes: tanque Imhoff, Filtros Fitoterrestres (FFT), Humificadoras, Filtro de arena y Cámara de contacto.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientas Cuarenta (240) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL:

REGLON I (Uno): PESOS Setecientos Noventa Mil (\$ 790.000).

REGLON II (Dos): PESOS Un Millón Novecientos Cincuenta Mil (\$ 1.950.000).

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Presupuesto Oficial.

REGLON I (Uno): PESOS Siete Mil Novecientos (\$ 7.900).

REGLON II (Dos): PESOS Diecinueve Mil Quinientos (\$ 19.500).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL (Rubro Ingeniería):

REGLON I (Uno): PESOS Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.185.000).

Renglón II (Dos): PESOS Dos Millones Novecientos Veinticinco Mil (\$ 2.925.000).

CONSULTAS Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, de Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro

Rivadavia sita en la calle Rawson n° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446.4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tatas Retributivas y Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.5000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, el día 19 del mes de Julio del año 2007 a las 11:00 Horas.

I: 20-06-07 V: 26-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA N° 11/07

Acueducto, Cisterna y Obras Complementarias para Abastecimiento de Agua Potable en Zona Este de la ciudad de Trelew

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias
Presupuesto Oficial Total: \$ 3.363.008,26

N° de Lic.: 11/07

R: I

Nombre del Proyecto: Cisterna, Estación de Presurización y nexa a Planta Potabilizadora.

Plazo Ejec. 270

Fecha y Hora Apertura: 03-Agosto-07 - 9:00 hs.

Cápac. De Ejec. Anual: \$ 2.490.877,67

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 18.681,58.

Presupuesto Oficial: \$ 1.868.158,25.

N° de Lic.: 11/07

R: II.

Nombre del Proyecto: Acueducto y Tuberías de Interconexión a Red existente

Plazo Ejec. 270

Fecha y Hora Apertura: 03-Agosto-07 - 9:00 hs.

Cápac. De Ejec. Anual: \$ 1.993.133,35

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 14.948,50.

Presupuesto Oficial: \$ 1.494.850,01.

Todos los Precios son a MAYO 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-06-07 V: 26-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/07**

Por sistema con Postcalificación.

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO:

Contratar la construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexa y Mitigación para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 13.348.785,45 (pesos trece millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco centavos)

Valores al mes de: Abril de 2007

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 18 de Junio de 2007 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1.172, Ciudad de Buenos Aires.

Valor de Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil).

Consultas: A partir del 18 de Junio de 2007 y hasta el día 3 de Julio de 2.007 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to. piso of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 18 de Julio de 2007 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 18 de Julio de 2007 a las 10:00 hs, en presencia de los oferentes o sus representantes.
Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 20-06-07 V: 26-06-07.

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**RECTIFICACION - LICITACION PUBLICA
N° de Lic.: 49/06-RII**

Nombre del Proyecto: **“Ampliación y Reducción Red. de Desagües Cloacales – Rawson” RII: Ampl. Planta Depuradora y Optimización Estación Vucetich.**

Presupuesto Oficial: \$ 8.381.661,76.
Todos los precios son a MARZO 2007.

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 57/06

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – B° Ciudadela – Comodoro Rivadavia
Fecha y Hora Apertura: 05 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.

N° de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Comodoro Rivadavia
Fecha y Hora Apertura: 05 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.

N° de Lic.: 04/07

Nombre del Proyecto: 160 viviendas – S.E.C. - Trelew
Fecha y Hora Apertura: 04 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.

N° de Lic.: 07/07

Nombre del Proyecto:
*12 viviendas – “El Maitenal” – Parque Nac. Los Alerces
*5 viviendas p/guardaparques – Trevelin
*5 viviendas p/guardaparques – Lago Puelo

Fecha y Hora Apertura: 02 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 20-06-07 V: 26-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA N° 02/2007

OBRA: **“CONSTRUCCION PLAZOLETA BARRIO LOS SAUCES – UBICACIÓN: CALLES CANGALLO, SOLER, PERITO MORENO Y COMAHUE DE TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT”.**

AVISO DE LITIACION

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Setenta y Tres Centavos (\$ 798.759,73).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Siete Mil Novecientos Ochenta y Siete con Sesenta Centavos (\$ 7.987,60).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Setecientos Siete con Veintitrés Centavos (\$ 1.619.707,23), en la especialidad Ingeniería.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) Días corridos.

FECHA DE APERTURA: Martes 20 de Julio de 2007.
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – S.O. y S.P. – Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 2° Piso – Trelew – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 Trelew hasta la hora fijada para la apertura.

I: 21-06-07 V: 27-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA N° 03/2007

OBRA: **“CONSTRUCCION PLAZOLETA MEJICO Y CORRIENTES - UBICACIÓN: INTERSECCION CALLES CORRIENTES NORTE, MEJICO Y RIO NEGRO DE TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT”.**

AVISO DE LITIACION

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con Dos Centavos (\$ 456.656,02).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 4.566,56).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$ 694.497,70), en la especialidad Ingeniería.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) Días corridos.

FECHA DE APERTURA: Martes 20 de Julio de 2007.
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – S.O. y S.P. – Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 2° Piso – Trelew – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 Trelew hasta la hora fijada para la apertura.

I: 21-06-07 V: 27-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/07**

Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 13.348.785,45 (Pesos trece millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco centavos).
Valores al mes de: Abril de 2007.

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 29 de Junio de 2007 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1.172, Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil).

Consultas: A partir del 29 de junio de 2007 y hasta el día 16 de Julio de 2007 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to piso of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 31 de Julio de 2007 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 31 de Julio de 2007 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 22-06-07 V: 28-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección General de Infraestructura
Portuaria**

SECCION X

LICITACION PUBLICA N° 11/07- SIPySP

**Obra: "REPARACION Y AMPLIACION MUELLE
CALETA CORDOVA"**

Ubicación: Comodoro Rivadavia

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Seis Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Dieciséis con Un Centavo (\$ 6.765.816,01).

Garantía de Oferta: Pesos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Dieciséis Centavos (\$ 67.658,16).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco con Cinco Centavos (\$ 9.742.775,05)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Caleta Córdova – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cincuenta (250) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria

Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson

Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia

Av. Las Toninas N° 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia

Presentación de Propuestas: Hasta el 29 de Junio de 2007, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 29 de Junio de 2007. Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 002063/07-SIPySP

I: 22-06-07 V: 28-06-07.